



## INSTRUCTIVO DE FICHAJE Y REFICHAJE

### Introducción

Nuestro acuerdo del Encuentro Extraordinario de Agosto nos lleva a hacer una gran embestida contra la impunidad, por medio de querellas colectivas por cada centro de tortura que hubo en la dictadura y al menos una querella por Región. Para preparar las querellas es necesario que trabajemos TODOS en una intensa tarea de REFICHAJE de todos los compañeros que ya han participado en nuestras demandas civiles (son 3100 casos), pero pretendemos ampliar esa cantidad con invitación a participar en esta importante acción judicial al máximo de compañeros que sea posible, de modo que podamos conformar los diversos grupos homogéneos de torturados que coincidieron en los mismos lugares y en el mismo período de tiempo.

De esa forma, facilitaremos la actuación de los jueces especiales de causas de DD. HH. al presentarles un paquete compacto de casos y concentrar la investigación del sumario para establecer la identidad de los victimarios o torturadores para que sean procesados y condenados.

### Objetivos jurídicos

En estos juicios penales se podrá presentar demanda civil por la indemnización justa y adecuada que debe corresponderle a cada una de las víctimas. La demanda civil se dirige contra los victimarios conjuntamente (solidaria) contra el ESTADO de Chile. La correspondiente demanda se presenta en el Plenario del proceso cuando el Juez formula la acusación fiscal contra los reos. Con jueces especializados y con dedicación exclusiva, esperamos que los juicios sean mucho más expeditos. Además, los trámites de la parte civil serán menos onerosos y más rápidos.

### Refichaje

El catastro o refichaje general nos dará los datos personales actuales y deberá entregarnos información más explícita y detallada de las torturas infligidas, indicando recinto de tortura y fechas aproximadas. Con tales antecedentes se podrá hacer un trabajo clasificatorio con los grupos de personas que se querellarán.

El formulario de ficha de antecedentes está terminado y daremos el comienzo a nuestra campaña CONTRA LA IMPUNIDAD, por Justicia, Verdad y Reparación digna. Es decir, difundiremos concretamente la invitación a participar a todos los que nos quieran acompañar en esta importante tarea, para lo cual enviamos esta explicación con las instrucciones de participación y el formulario a llenar.

Al recibir las fichas llenas con los antecedentes, las procesaremos en una base de datos para clasificar los casos en los grupos que se irán constituyendo por cada centro de tortura. **Todo esto tomará su tiempo.** Cuando tengamos definido cada grupo será necesario contar con un **Abogado** en cada sede de Corte de Apelaciones a quien le encargaremos patrocinar las querellas y en su oportunidad se haga cargo de presentar las demandas civiles dentro del juicio penal.



## Organización del trabajo

Para este enorme trabajo se requerirá reactivar los comités locales que distribuirán y difundirán la ficha invitando a integrarse a [todo@s l@s compañer@s](mailto:todo@scompañer@s) dispuestos a que se nos haga JUSTICIA. Requerirá una movilización general de voluntarios para ayudar a llenar el máximo de fichas para el catastro.

Será nuestra forma de contrarrestar el daño causado con el secreto oficial y el ocultamiento de los antecedentes recibidos por las comisiones estatales de prisión Política y Tortura.

NECESITAREMOS UNA GRAN COLABORACIÓN DE VOLUNTARIOS. Esperamos contar con salud y energía para llevar adelante esta importante misión; mi papel se concentrará ahora en coordinar las diversas tareas en cada etapa de este trabajo pendiente.

**!!! NO PODEMOS SEGUIR ESPERANDO QUE SEA EL ESTADO QUE SE OCUPE DE SACAR ADELANTE ESTA TAREA!!!** Chile y sus gobiernos post dictadura han omitido cumplir con este **deber de investigar los crímenes** que le impone el derecho internacional humanitario. Incluso nuestro país ya ha sufrido una categórica y ejemplar condena de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso del compañero **Leopoldo García Lucero**; sin embargo, el Gobierno continúa sin hacerse cargo de sus obligaciones internacionales.

Entonces, **seremos nosotros mismos los que impulsaremos las acciones judiciales para combatir la impunidad vigente en casos de Derechos Humanos por el delito internacional de tortura.**

Cuando tengamos preparados los grupos de querellantes por centro de prisión y tortura, **vamos a necesitar al menos un ABOGADO en cada región a quien encargar la tramitación del juicio ante el juez especial.** Sólo entonces daremos las instrucciones para que los participantes otorguen los mandatos judiciales, por escritura pública, al Abogado que les corresponda.

Requeriremos de la colaboración y solidaridad de muchos, especialmente también de nuestros compañeros que permanecen aún en sus países de exilio. Ojalá nos den ideas y auxilio en el tema de conseguir financiamiento.

La UNExPP de Chile invita a todas las organizaciones de ex prisioneros políticos a que todos juntos cerremos filas y seamos parte en esta trascendental tarea.

**Víctor Rosas Vergara**

**Abogado y Vicepresidente de la UNExPP de Chile**

**UNIÓN DE EX PRISIONEROS POLÍTICOS DE CHILE**

Santiago 13 de septiembre de 2015